

ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Local del Rectorado, Calle Tigre 127, siendo las dieciséis horas del día veintiseis de febrero de dos mil veinte, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Jesús Efraín Molleapaza Arispe, Rector (e); Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; con la asistencia de los señores Decanos: Mgt. Olintho Aguilar Condemayta, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Leonardo Chile Letona, Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; Dr. Eleazar Crucinta Urgarte, Director General de la Escuela de Posgrado; Representantes del Tercio Estudiantil: Est. Bryan Ítalo Quispe Palomino, Est. Ybeth Corrales Achahuanco y Est. Zair Montañez Trelles; igualmente la presencia de los señores decanos; Dr. Oscar Ladrón De Guevara Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; asimismo la presencia del Dr. Máximo Córdova Huamani, Secretario General del SINDUC; Br. Justino Tupayachi Mar, Secretario General del SINTUC; Est. José Guillermo Ramos Anahue, Presidente de la FUC; Dra. Silvia Elena Aguirre Abarca, Defensora Universitaria; Abog. Marlene Gonzales Salazar, Directora (e) de Asesoría Jurídica; asistidos por la Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.

DESPACHO:

1. **EXP. NRO. 21176; INFORME NRO. 018-2020-GT-UNSAAC, PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TITULOS DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL, ELEVANDO NOMINA DE EXPEDIENTES DE GRADOS Y TITULOS PARA SU APROBACION.- NOMINA TRES.-----SR. RECTOR (a.i) somete al voto siendo aprobado por unanimidad.**
2. **EXP. NRO. 210824, PRESENTADO POR LA DEFENSORA UNIVERSITARIA, SOLICITANDO SE LE CONCEDA USO DE LA PALABRA EN CONSEJO UNIVERSITARIO.--- SECRETARIA GENERAL (e) detalla el pedido.--- SR. RECTOR (e) concede la palabra.--- DRA. SILVIA ELENA AGUIRRE**, señala y da a conocer la forma como viene trabajando, indica que se ha hecho cargo de la Defensoría el 2 de enero de 2020, precisa que este órgano no está consolidado, que se está haciendo un reordenamiento, reorientación y diagnóstico, se ha empezado en filiales, si bien la Defensoría Universitaria debe dar cuenta a Asamblea Universitaria pero previamente lo hace ante Consejo Universitario, indica se está reorientando las acciones en función al quehacer de la Defensoría del Pueblo, señala que para su cometida requiere personal idóneo y aclara que no tiene personal administrativo, no tiene secretaria, únicamente cuenta con la Abog Nancy Salas, indica que ha presentado un documento sobre su régimen de dedicación, está de acuerdo en dictar una asignatura, pide a los miembros del Consejo Universitario acoger la petición señalada, comunica y advierte que realizó visitas inopinadas a Filiales al finalizar el semestre con peculio propio, se recogió datos; advierte que se va a requerir del Consejo Universitario para tener reuniones conjuntas especialmente con el Vice Rectorado Académico y representantes del gremios, pues se han presentado problemas con estudiantes, por ejemplo las amenazas de muerte, se ha cursado el oficio correspondiente, cree que no se trata de sancionar sino de prevenir, se debe ayudar a los estudiantes y evitar ese tipo de amenazas, esta situación no puede ocurrir en la UNSAAC, se trata de acciones iniciales, en su momento informará a detalle, agradece la atención.--- **SR. RECTOR (e)** indica que tomará en cuenta el informe.
3. **EXP. NRO. 212096, OFICIO NRO. 178-2020-FDCS-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, SOLICITANDO RECONFORMACION DE COMISION BICENTENARIO.--- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio.--- SR. RECTOR (e) señala que en efecto la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco tiene un compromiso con la Comisión Central del Bicentenario, señala que hubo una comisión que asistió al evento denominado Cabildo en Tacna y Arequipa, la siguiente reunión de la Comisión Central es en el mes de junio en Huamanga-Ayacucho, en Cusco será el mes de Julio de 2020, precisa que la primera acción a tomar es reconformar la Comisión, la anterior estaba integrada por los decanos de Consejo Universitario y Director de la Escuela de Posgrado, eso no significa que puedan participar los otros decanos, entonces hay**

una serie de actividades previas a la participación de la UNSAAC, señala que ya vinieron a Cusco miembros de la Comisión Nacional.--- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** indica que es verdad que estamos ad portas de cumplir el Bicentenario, que fue invitado a un conversatorio hace un año por la Autoridad Universitaria, vinieron de Lima las comisiones, ahí se hizo notar la voz de protesta, indicando que una vez más impera el centralismo dejando de lado a las provincias, a raíz de ello en reunión se dijo que la universidad debe tener su propia organización camino al Bicentenario, la comisión nacional tienen cuatro ejes a ejecutar pero desde el punto de vista de la historia no representa el verdadero sentir del poblador peruano, la Comisión Central no está actuando como debe ser frente al bicentenario.--- **EST. BRYAN QUISPE** hace de conocimiento que uno de los integrantes de la comisión es el Est. Zair Montañez, indica que el Dr. José Béjar nunca viajó, fue el Mgt. Vladimiro Canal, Dr. Antonio Bueno y Lic. Julissa Acosta quienes viajaron al evento.--- **BR. JUSTINO TUPAYACHI** indica que este acontecimiento del Bicentenario debe englobar a la población peruana, cree que la universidad con la historia que tiene debe tener una posición frente al tema del Bicentenario, se tiene intelectuales de alta trayectoria, la Institución como universidad debe integrar y trabajar el tema.--- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que la idea de conformar la comisión fue para empoderar a la universidad en el festejo por el Bicentenario, se encargó a la comisión la elaboración de un plan de trabajo, indica que celebrar el Bicentenario significa hacer un balance de lo que ha ocurrido en esos 200 años, el Bicentenario era oportunidad para hacer un listado principista para trabajar en el futuro, considera que con el tiempo que queda se puede programar un trabajo para este Bicentenario, reconfigurando la Comisión se debería pensar en dos o tres eventos internacionales.--- **DR. LEONARDO CHILE** plantea que la comisión esté conformada por miembros de Consejo Universitario y los intelectuales sean convocados para fortalecer el funcionamiento de la comisión.--- **DR. GILBERT ALAGON HUALLPA** señala que efectivamente la universidad cuenta con la comisión y lo que se debe hacer es reconfigurarla y a la vez solicitar el informe sobre el trabajo que realizaron, indica que a través del Vicerrectorado de Investigación se llevará a cabo en la Universidad el Congreso de Investigación con motivo del Bicentenario del 21 al 24 de julio de 2021, la organización se hará este año 2020, señala que la universidad está obligada a desarrollar eventos que permitan mostrar por qué somos una tricentenaria universidad, considera que en esta comisión deben participar los miembros del tercio estudiantil, también es importante que participen los representantes de los gremios.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** señala que ya existe una comisión y varias actividades programadas, sin embargo se debe involucrar a toda la comunidad universitaria en razón a que la universidad debe dar muestra del Centro Cultural, solicita que a través de los eventos a desarrollar se impulse la identidad nacional y cultural en base al Patrimonio Cultural que posee, con ello se puede revalorar y generar conciencia e identidad con la Institución, indica que debe haber un análisis de antes y después de la independencia, que ha pasado, señala que como muestra de que la universidad quiere ser un horizonte en Bicentenario, se compre un terreno y construya un museo cultural, también se puede editar un libro pues se tiene aportes de muchos colegas.--- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** indica que es uno de los miembros integrantes de la comisión del Bicentenario, da a conocer los avances y señala que en Cusco el evento se llevará a cabo en el mes de julio de 2020, precisa que se debe firmar convenio con la PCM, se debe impulsar la comisión y trabajar.--- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** coincide plenamente que la celebración del Bicentenario no debe ser una celebración funcional de orden económico, político y social, cree que la sociedad espera respuestas en el Bicentenario, entonces se debe dar una orientación bastante crítica y reflexiva, también se debe descentralizar este aspecto, no solamente debe estar enfocado en Lima, sino como departamento, como universidad se tiene una visión de país, por lo que se debe llevar una propuesta como universidad, cree que la universidad como espacio académico tiene la capacidad de analizar reflexivamente para cambiar un paradigma de sociedad que actualmente se necesita.--- **SR. RECTOR (e)** indica que en este momento se trata de constituir la comisión central de la universidad, el asunto que indicaron es a nivel nacional; la UNSAAC debe hacer un balance de lo que se hizo, lo otro es cumplir con el gobierno central.--- **DR. LEONARDO CHILE** pregunta si en la comisión está el Director de la Escuela de Posgrado, de ser así, está de acuerdo.--- **SR. RECTOR (e) somete al voto la reconfiguración de la Comisión Bicentenario integrada por el Mgt. Olintho Aguilar Condemayta, Dr. Leonardo Chile Letona, Dr. Roger Venero Gibaja, Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Est. Katy Dalmicia Medina y Est. Zair Montañez Trelles, siendo aprobado por unanimidad.**

4. **EXP. NRO. 212201, OFICIO NRO. 172-2020-FEDyCsC, PRESENTADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOLICITANDO CONVOCATORIA A CONCURSO PARA CONTRATA DE RECURSOS HUMANOS PARA LA I.E.Mx FORTUNATO L. HERRERA.**--- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al Oficio y pregunta si se trata de nuevo reglamento.--- **DR. LEONARDO CHILE** indica que es prioridad que el 16 de marzo se tenga a los docentes de la Institución Educativa porque inicia el año escolar, se ha presentado el cronograma del concurso correspondiente, el mismo que terminaría el 15 de marzo de 2020, solicita que sea aprobado por Consejo Universitario, indica que se trata del mismo reglamento con algunas modificaciones.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que según el cronograma, éste inicia el 25 de febrero de 2020 y recién el día de hoy se está tratando el tema, tendría que modificarse la fecha, indica que no tiene opinión legal, tampoco pasó a la CAPCU.--- **ABOG. MARLENE GONZALES** señala que al haber modificaciones al Reglamento, ésta se debe sustentar y someter a Consejo Universitario para su aprobación; pregunta la Decano qué artículos son materia de modificación.--- **DR. LEONARDO CHILE** aclara que se está obviando el examen de conocimientos para que sea únicamente evaluación de expedientes, señala que hay urgencia en aprobar la convocatoria a concurso para poder iniciar el año escolar el 16 de marzo de 2020.--- **SR. RECTOR (e)** pregunta qué autoridades o qué tipo de funcionarios se requiere.--- **DR. LEONARDO CHILE** aclara que el Director ya está designado, es un docente ordinario de la UNSAAC, lo que se convoca es para Sub Directores, coordinadores de áreas, auxiliares de biblioteca, es un total de 16 a 17 cargos jerárquicos que normalmente se ha convocado todo los años, el tema de los que van a cubrir en aula, se ha revisado el tema presupuestal y va como propinas.--- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que tiene preocupación, porque con motivo del Licenciamiento, el colegio paso a ser considerado como Laboratorio Pedagógico de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, la SUNEDU observó el pago, en la forma como se viene haciendo, se indicó que el docente que atiende en el colegio tendría que tener las características de un docente contratado en la categoría de A y B, habría necesidad de implementar el concurso con las características del reglamento, señala que se necesita opinión legal, pero si se aprueba sería con cargo de dar cuenta para una revisión, precisa que primero se debe aprobar el reglamento, luego la autorización del concurso y seguidamente el cronograma, porque en una situación regular debió pasar a la CAPCU pero por las vacaciones no habría mucho tiempo, hay que hacer una reprogramación y que el inicio sea el día de mañana.--- **SR. RECTOR (e)** indica que se trata de una situación seria, el Ministerio de Trabajo está pendiente de esta situación, se tiene bastante fiscalización, está la OCI; se tendría que aprobar el reglamento con las modificaciones propuestas.--- **DR. LEONARDO CHILE** señala que las labores escolares inician el 16 de marzo de 2020 y eso es una preocupación, entiende que hay formalidades de carácter normativo, lo que está pidiendo es que se apruebe el reglamento reajustado, si es posible con cargo a revisar, si no fuera así, el otro tema que se ha revisado es que las prácticas que hacen los estudiantes no son sueldos, lo que reciben son propinas por las horas que harán prácticas, se plantea que la referencia para seleccionar sea el tercio superior, el problema es para los diecisiete (17) cargos jerárquicos que sí son sueldos, solicita que se autorice para cubrir con practicantes el tema del aula y para los cargos jerárquicos debe seguir proceso normal con tiempos estimados.- **SR. RECTOR (e)** señala que se tiene un apuro porque las labores inician el 17 de marzo, el tema de los profesores que se cubra con el tercio superior en tal sentido tengan propinas y para el cuadro jerárquico se procese un concurso.--- **DR. EDILBERTO ZELA** le parece que no es explícito el tema del reglamento, le parece que serían dos (2) reglamentos uno para los del tercio superior y otro para el cuadro jerárquico, también podría haber una propuesta de los docentes que han tenido mejores alumnos, ellos podrían cubrir el aula, pero ahora el problema es con los docentes del cuadro jerárquico, ellos sí deben tener las características de docentes universitarios, pero también hay docentes que asumirán carga lectiva de prácticas, pero eso no es suficiente, sino que se necesita más personal, hay asignaturas que no pueden atender porque la universidad no da esos títulos, por ejemplo arte; otro problema es los docenes que ejercerán las prácticas, sería necesario que aclare el tema si el reglamento va a contemplar esos dos aspectos, se trata de dos cosas distintas, tendría que tener un sustento legal.--- **ABOG. MARLENE GONZALES** señala que de acuerdo a la situación planteada por el Vicerrector Académico y Dr. Leonardo Chile es necesario la contratación de personal para el Laboratorio Pedagógico, recomienda ampliar la contratación del personal que estuvo laborando al 31 de diciembre de 2019.--- **DR. EDILBERTO ZELA** aclara que no se puede porque estaba como Educación Básica Regular.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** indica que al Decano de la Facultad

de Educación y Ciencias de la Comunicación se le dé la autorización para que procese el concurso de los practicantes y en tanto en el primer Consejo Universitario después de vacaciones se vea los dos reglamentos y allí también procesar el concurso de los 17 cargos jerárquicos.--- **SR. RECTOR (e)** indica que se debe salvar el año escolar, en el fondo el pedido es que se autorice a que los estudiantes del tercio superior asuman el cargo de docentes y en próximo Consejo Universitario procesar el concurso para la plana jerárquica. Somete al voto la autorización al Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación para designar a profesores del tercio superior y procesar un concurso para 17 cargos jerárquicos.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que hay un reglamento vigente aprobado por Resolución CU-022-2019 en todo caso si se va a procesar un concurso tendría que derogarse este reglamento, de estar vigente el concurso se tendría que sujetar a este reglamento, en el expediente no hay certificación presupuestaria lo cual es importante, da lectura al artículo 17° del Reglamento y señala que para que el Consejo Universitario apruebe el concurso primero debe aprobar el reglamento, son etapas que debe seguir un concurso, indica que el Reglamento adjunto no se tiene opinión legal, no tiene opinión de la CAPCU, tampoco tiene Certificación de Crédito Presupuestario.--- **ABOG. MARLENE GONZALES** pone un ejemplo de procesos sin certificación presupuestal e indica que antes de enviar a concurso sobre contratación de personal se debe tener Certificación de Crédito Presupuestario.--- **DR. MAXIMO CORDOVA** señala que este tema del Colegio de Aplicación es urgente, claro que se debió hacer antes, indica que hay problema de que no se podría demorar más esta convocatoria y quizá se pueda llamar a Consejo Universitario Extraordinario para hacer lo que se necesita, esto es tener la Certificación de Crédito Presupuestario y aprobar el reglamento, señala que no hay problema en cuanto a los profesores de aula porque se cubriría con estudiantes del tercio superior; pide dar celeridad al tema para no afectar a los estudiantes, se podría trabajar el reglamento hoy o mañana para ser aprobado y también que se lleve el proceso de selección antes del 16 de marzo, es momento de tomar las previsiones para determinar cómo cubrir esas plazas para las coordinaciones, se debe tener en cuenta el principio superior del estudiante, en este caso del niño y adolescente.--- **SR. RECTOR (e)** estima el pedido del Dr. Máximo Córdova pero alguien debe hacer suyo.--- **DR. LEONARDO CHILE** señala que si se aprueba hoy día, no se puede ser muy rígidos, hace suyo el pedido de Dr. Máximo Córdova , se puede facultar a la Facultad para aprobar el reglamento.--- **ABOG. MARLENE GONZALES** señala que la Dirección de Asesoría Jurídica hace respetar las normas legales, los principios de la administración, principio de legalidad, debe cuidar el cumplimiento de la norma, es cierto hay premura de la contratación, no se puede autorizar luego modificar el reglamento, debe haber una secuencia en el procedimiento, la función de Dirección de Asesoría Jurídica es prever esas situaciones, pregunta qué artículos se están modificando para que Consejo Universitario modifique.--- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** cree que hay dificultades pero se debe solucionar por la premura del tiempo porque el 16 de marzo de 2020 es el inicio de labores académicas a nivel del gobierno, se debe tomar en cuenta lo manifestado por el Vicerrector Académico, primero por la premura del tiempo, luego dar apertura a los estudiantes del tercio superior; consulta al Decano qué dificultad habría llevar adelante la selección de los practicantes del tercio superior con el Reglamento de Practica Pre profesionales y la segunda parte es decir para la plana jerárquica, poder elaborar un Reglamento que no conlleve a problemas.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** sugiere que de manera inmediata, el expediente pase a Certificación Presupuestal seguidamente a CAPCU y el próximo viernes llevar a adelante un Consejo Universitario Extraordinario.--- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que se está convocando a CAPCU a las 14:00 horas, por prioridad tendría que verse este asunto, pero se debe tener el expediente completo y pedir a Dirección de Asesoría Jurídica que emita el Dictamen Legal favorable por la mañana, respecto al segundo tema señala que está previsto convocar a concurso para la plazas declaradas desiertas, entonces se puede aprovechar y también llamar a concurso para las plazas jerárquicas de la I.E.Mx. de Aplicación Fortunato L. Herrera.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** indica que era lo mismo lo que iba a plantear, sugiere que el Consejo Universitario Extraordinario sea el viernes 28 de febrero a las 8:00 am.--- **SR. RECTOR (e)** indica que entonces el acuerdo es que el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, alcance a la CAPCU el expediente completo, ésta a su vez la apruebe y el día viernes se apruebe en Consejo Universitario Extraordinario.

INFORMES:

1. **DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA** indica que hará cinco (5) informes y que algún miembro de Consejo Universitario haga suyo:
- a) La Escuela Profesional de Agronomía ha culminado con el expediente técnico de ICACIT con fines de acreditación, con este motivo en el mes de junio y mayo deben visitar los pares para la verificación, para lo cual se debe presentar en forma adecuada la Facultad de Ciencias Agrarias, por ello informa que la docencia universitaria tiene un Centro de Esparcimiento que entró en abandono; por tanto, solicita información sobre cuál es la situación legal de este centro esparcimiento, solicita información del Área de Patrimonio y la Dirección de Planificación; como consecuencia de este abandono se contribuye a dar un espectáculo deprimente, porque el Área de Patrimonio ha depositado bienes en desuso, solicita que el Área de Patrimonio adopte las acciones pertinentes para cambiar de lugar esos objetos o que se le dé otro destino a la brevedad posible.
 - b) En cuanto a la Planta Lechera se ha hecho un depósito de carpetas viejas y bienes dados de baja; sin embargo, el Decanato hizo los informes correspondientes por escrito y no hay respuesta hasta la fecha, solicita que se tome decisiones correctivas e inmediatas.
 - c) Luego de 64 años de vigencia, la Facultad de Ciencias Agrarias, lamentablemente no tiene un sistema de agua potable, el agua que se suministra a la sede de Kayra es de manantial, no tiene tratamiento, por tanto solicita que a través de la Unidad de Desarrollo de la universidad se dé prioridad Nro. 01 para realizar un Proyecto que permita hacer la captación formal de los ductos que es propiedad de la UNSAAC, en consecuencia este documento se cursó a la Unidad de Ingeniería y Obras, pero parece que le corresponde a la Unidad de Desarrollo, y por tanto se tome la prioridad número 1 para hacer esta fuente de captación, también informa que se solicitó a Seda Cusco para que haga una instalación propia, se está solicitando al Sr. Rector llenar requisitos que permita tener agua potable y salubre para la Facultad, paralelamente se ha solicitado la instalación de un medidor y posteriormente se desarrolle un proyecto.
 - d) En relación a las tres (3) pozas de oxidación, resulta siendo, en este momento un lugar de alta contaminación con olores nauseabundos, pregunta quién autorizó, construyó y quién recepcionó esta obra, se hizo el informe a la Unidad de Ingeniería y Obras para que emita la información respectiva.
 - e) Con preocupación manifiesta que el Área de Patrimonio ha demostrado lamentablemente mucha negligencia porque hace 3 ó 4 años se cursó una información para que respecto a los bienes dados de baja se haga la subasta y remate, pero no se cumplió, solicita verificación y se de viabilidad a la subasta o remate, indica que este informe que hace está relacionado con el proceso de acreditación, si esta realidad se muestra a los pares, no sabe si continuará o no el proceso de acreditación o sencillamente sea observado, espera que algún Decano haga suyo los pedido.--- **VICERRECTOR DE INVESTIGACION** hace suyo el pedido de Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias.---
2. **EST. BRYAN QUISPE** pone en conocimiento sobre la problemática de agua en el Instituto de Idiomas, especialmente en el sótano, indica que se está conversando con la Unidad de Ingeniería y Obras, pero es bueno que la universidad tenga conocimiento, señala que se advierte malos olores y a causa de ello se han clausurado dos servicios higiénicos que están inoperativos a la fecha. Por otra parte hace poco se hizo una pequeña obra consistente en el cerrado de una puerta colindante al Banco de la Nación, que afectó a dos discapacitados, pues les servía de acceso hacia el ascensor, indica que el reporte lo tiene la Directora del Instituto de Idiomas sobre el accidente que sufrió uno de ellos, cree que hay denuncia y que está en Defensora Universitaria, entonces no hay acceso para los discapacitados en el Instituto de Idiomas.--- **SR. RECTOR (e)** señala que está en la espera para clausurar los dos (2) servicios higiénicos para darle otro uso, con relación a los discapacitados existe el ascensor.--- **EST. BRYAN QUISPE** aclara el tema.
3. **SR. RECTOR (e)** informa que el día de ayer la Municipalidad de Marangani hizo entrega oficial de un terreno a la universidad, tiene un buen cerco y allí se construyó ambientes para Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, el predio se denomina Vivero, indica que hay otro terreno ubicado cerca de la pista y tiene más de 3,000 m², la idea es que Marangani solicita que la UNSAAC construya un cerco perimétrico, en consecuencia la universidad ya cuenta con dos (2) terrenos, precisa que se emitirá las resoluciones de agradecimiento, aclara que son terrenos

comunales.--- **DR. EDILBERTO ZELA** aclara que ésta donación se gestionó con la anterior gestión de la Municipalidad Distrital de Marangani, se explicó la motivación por que la UNSAAC debe ser propietaria de estos terrenos, se indicó que no se podía desarrollar ningún proyecto mientras no sea propiedad de la UNSAAC, ya se logró la minuta del terreno queda pendiente el predio Checctuyo, señala que debe haber un acto de reconocimiento por parte de la Universidad a la Municipalidad Distrital de Marangani, informa además que se tuvo reunión con los decanos por la asignación de seis millones de soles por parte de la DIGESU a favor de la UNSAAC, fuera del presupuesto que se tiene, indica que se ha priorizado algunas obras como por ejemplo el techado de las canchas deportivas ubicadas detrás de la Facultad de Educación y frente a la Facultad de Derecho, debido a la bulla que se genera; asimismo se ha priorizado la construcción de pérgolas de entrada en todas las entradas y salidas, así como en las filiales, también se está implementando la reestructuración de los planes curriculares, hay elementos que se debe incorporar, por ejemplo en estudios generales, asignaturas que trabajen el tema del medio ambiente, indica que se trata de actividades y compromisos que se debe presentar a la DIGESU.

4. **DR. GILBERT ALAGON** informa que ha estado en la ciudad de Lima haciendo gestiones sobre el uso de los fondos Canon para investigación y se ha planteado los problemas que se ha tenido en el último trimestre del año pasado, sobre los recursos Canon para atender las convocatorias que estaban en curso; se ha manifestado el malestar del Vicerrectorado de Investigación en el sentido de que la universidad no ha cumplido con las atenciones del caso para trasladar las partidas presupuestales, indica que en Planificación, debe haber diligencia en esos trámites; por otro lado en la reunión con la DIGESU se nos ha informado que la UNSAAC se hará acreedora de los seis millones, que está orientado básicamente a cubrir el déficit y observaciones con motivo del Licenciamiento, indica que los recursos que asignará el MINEDU tiene que ir a atender esas necesidades, en ese sentido señala que uno de los aspectos de déficit es el tema de infraestructura para investigación y como se tiene conocimiento, se debe informar sobre las acciones que se viene implementando en ese sentido; y parte de estos fondos debe ser utilizado precisamente para atender estas necesidades; otro de los aspectos relacionados al Licenciamiento, es la mejor gestión de los fondos canon para investigación, es importante señalar que no todo el dinero que asignará MINEDU será para infraestructura, entonces se debe priorizar las atenciones de investigación con esos fondos, señala que las prioridades debe ir para esos dos aspectos infraestructura e investigación; y buscar el mejor uso en la gestión administrativa de fondos canon, que sea oportuno para los proyectos de investigación, indica que en dicha reunión, también se ha pedido que la UNSAAC cuente con gestores de investigación en cada una de las Facultades de la universidad y esos fondos también deben ir para cubrir esa necesidad, vale decir que es necesario contratar para cada Unidad de Investigación un gestor calificado que conozca sobre gestión de la investigación y que permita que las Facultades desarrollen con autonomía sus proyectos y recursos, cree que es importante que estos aspectos señalados se deben plasmar en el documento que se derive a DIGESU por el aporte que está dando, aclara que esos fondos se debe al hecho de haber logrado los 8 años de Licenciamiento.
5. **DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA** señala que respecto a las donaciones de los terrenos, en cuanto a la Facultad de Ciencias Agrarias, considera que debe haber agradecimiento a las comunidades por el acto de desprendimiento, pero este tipo de donaciones debe ir a Registros Públicos para ello debe haber acta de desmembración de comunidad campesina, inmediatamente hacer levantamiento topográfico, solo cuando se tenga inscrito en Registros Públicos, habrá la seguridad de que está a nombre de la universidad, señala que en la Unidad de Desarrollo de la Dirección de Planificación, se encuentra un expediente sobre los linderos de Granja Kayra, los mismos que están en documentos pero no inscritos en Registros Públicos; es conveniente sanear los terrenos, informa también que los terrenos de La Raya están inscritos pero hay superposición con la universidad de Puno, por tanto la Comisión de Fiscalización y las que viera por conveniente, deben hacer gestión para ver la superposición de 1000 Has, lo propio en Andahuaylas aún no se ha aclarado con los vecinos colindantes inescrupulosos que todavía esta utilizando terreno de la universidad, en tal sentido es necesario que los terrenos estén saneado e inscrito en Registros Públicos.--- **SR. RECTOR (e)** indica que se ha dispuesto el registro de las propiedades en Registros Públicos.
6. **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** señala que a raíz de la tragedia producida en el distrito de Santa Teresa, los estudiantes están llevando a cabo una campaña de donación de bienes y

productos para el día viernes por lo que necesitan movilidad para trasladar dichas donaciones.- **SR. RECTOR (e)** felicita la acción de los estudiantes, pero, es necesario tener una autorización para trasladar dichas donaciones, se debe presentar un informe, no vaya haber problemas, sugiere conversar con el Asesor Legal para la entrega de las donaciones.--- **DR. LEONARDO CHILE** señala que la colecta que hacen los estudiantes, es una entidad privada, por lo que no tendría las implicancias legales como dice el Sr. Rector, pero si se le debe dar las facilidades para contar con la movilidad que les permita trasladar las donaciones.

PEDIDOS:

1. **EST. ZAIR MONTAÑEZ** señala que anteriormente en Consejo Universitario se iba a conformar una comisión encargada de hacer el seguimiento a los trámites de Saneamiento Físico Legal de los predios de la UNSAAC, pero a falta de quorum y ante la ausencia del Decano de la Facultad de ciencias Agrarias, no se llegó a conformar, por lo que solicita que en esta oportunidad se haga la conformación de Comisión.
2. **DR. LEONARDO CHILE** sobre la transferencia de los terrenos a la UNIQ, señala que se debe encargar a la Dirección de Asesoría Jurídica para recuperar los terrenos y plana orgánica, solicita que pase a agenda.--- **VICERRECTOR ACADEMICO** aclara que el tema esta judicializado, pero si se debe reforzar a la Dirección de Asesoría Jurídica.--- **ABOG. MARLENE GONZALES** indica que cuando el Dr. Edilberto Zela estaba como Rector (a.i) llegó el Licenciamiento de la UNIQ con la propiedad de El Arenal, entonces se ha iniciado la demanda para recuperar el bien el mismo que está en trámite en la etapa de contestación de la demanda.
3. **DR. GILBERT ALAGON** solicita que se trate el Reglamento de Creación y Funcionamiento de Laboratorios Institucionales, la premura es porque se debe cumplir los requerimientos del licenciamiento, insiste que el documento ha sido ampliamente debatido por las instancias pertinentes; asimismo, el reglamento de los Centros de Investigación de Estudiantes.
4. **EST. YBETH CORRALES** solicita igualdad en el trato, no se les ha entregado los planificadores.--- **SR. RECTOR (e)** señala que se les hará entrega.
5. **EST. BRYAN QUISPE** señala que el pedido del Est. Zair Montañez nuevamente se está obviando.--- **SR. RECTOR (e)** indica que la comisión estaría integrada por el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal, Director de Asesoría Jurídica, Jefe del Área de Patrimonio, Est. Zair Montañez Trelles y Est. Bryan Italo Quispe Palomino, **somete al voto siendo aprobado por unanimidad.**--- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que como primera acción de la Comisión sería realizar la señalización de las propiedades de la UNSAAC sobre todo en Puerto Maldonado.--- **SR. RECTOR (e)** indica que se trata de un trabajo que puede hacerse rápidamente, sería una primera acción de la Comisión.--- **DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA** señala que no conoce los motivos de la conformación, pero iniciará el trabajo, reitera que es necesario el saneamiento de los predios y pregunta si hay plazo.--- **DR. GILBERT ALAGON** indica que el año pasado se visitó los cuatro fundos, que a mérito de un Proyecto Especial de Madre de Dios se donó cuatro (4) fundos, indica que aquella vez se hizo coordinaciones con la Dirección de Asesoría Jurídica para hacer el saneamiento físico legal, entiende que dicha Dirección tiene mucha carga laboral; asimismo, señala que se tomó los servicios de un abogado, se formaron comisiones pero no se avanza, precisa que se reunirá con la comisión para brindar información sobre los avances, señala que la UNSAAC es posesionaria precaria de los fundos.--- **SR. RECTOR (e)** recomienda que la comisión inicie fuertemente con el saneamiento, si hay la necesidad de contratar el estudio jurídico que se contrate.

ORDEN DEL DIA

1. **EXP. NRO. 205624, PRESENTADO POR LA DRA. SILVIA ELENA AGUIRRE ABARCA, SOLICITANDO SE ESTABLEZCA POR RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO REGIMEN DE DEDICACIÓN DE LA DEFENSORA UNIVERSITARIA.**--- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura a la petición, indica que obra el Dictamen Legal Nro. 20-2020-AL-VRAC-UNSAAC.--- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que le parece que el tema ya fue tratado cuando se emitió la resolución de Consejo Universitario, indicando en los términos que debería asumir carga académica y en los términos que expresa el informe de la Dirección de Asesoría Jurídica, pero la preocupación es sobre los criterios que establece el MINEDU para elaborar el ROF, allí ya no se considera a la Defensoría Universitaria como parte de la

estructura organizativa de la universidad sino como una comisión de trabajo, entonces habiendo esa situación le parece que antes de ir a Asamblea Universitaria y mientras que se clarifique la situación y en tanto se defina si la Defensoría Universitaria es autoridad universitaria o no, deben ser prudentes y esperar, o echar mano a los antecedentes, considera que la defensora universitaria puede integrar en los procesos de admisión, pues su trabajo es fuerte y también se necesita su presencia, como la OCI para tener veedores en este proceso de admisión, señala que la Defensoría tiene un periodo de cuatro 4 años, si no tiene vínculo con los estudiantes, tendrá problemas con la ratificación, por ello es que debe asumir carga académica y carga no lectiva.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que en la sesión ordinaria del 12 de febrero de 2020, se vio el tema de la Defensoría Universitaria sobre su participación en los procesos de admisión, lo cual fue declarado improcedente, indica que el tema que está en debate es su petición sobre la exoneración de la carga no lectiva, porque está señalando que asumirá una asignatura de cuatro (4) créditos.--- **DR. LEONARDO CHILE** indica que es clara la petición de la Defensoría Universitaria, ella admite dictar una asignatura de cuatro (4) créditos, señala que el tema de Defensoría es fuerte que obviamente demandará un tiempo de dedicación, para el tema de ratificación considera que debe ser modificado el Reglamento de ratificaciones, cree que su participación en examen de admisión fue desestimado porque los estudiantes del CEPRU y postulantes al Examen de Admisión, aun no son estudiantes universitarios; por lo tanto, no está dentro del ámbito de su defensa, eso fue la razón por la que se desestimó el pedido anterior.--- **SR. RECTOR (e)** señala que el pedido es aceptar los cuatro (4) créditos y liberar de la carga no lectiva.--- **DR. MAXIMO CORDOVA** indica que la petición de la Defensora Universitaria es precisa, debe admitirse porque está aceptando el dictado de una asignatura, así como se debe aceptar la liberación de la carga no lectiva, cree que el pedido es coherente; desde el SINDUC solicita que el Consejo Universitario asuma el pedido.--- **EST. YBETH CORRALES** como estudiante son testigos de las deficiencias que tienen los docentes que ocupan cargos y a la vez enseñan, no hacen una buena gestión, pero la Defensoría Universitaria quiere hacer una buena gestión y para ello está pidiendo se le acepte la dedicación exclusiva de Defensora Universitaria para defender y también que se le quite la carga lectiva y solo el dictado de una asignatura, del mismo modo la carga no lectiva como la asistencia a grados.--- **DR. GILBERT ALAGON** cree que la petición formulada por la Defensora Universitaria le parece que es adecuada, eso también llama a que definitivamente estos cargos administrativos donde se tiene que hacer mucha gestión administrativa, requiere hacer un adecuado análisis en bien de una mejor gestión administrativa de la UNSAAC.--- **SR. RECTOR (e)** señala que existe la Resolución de Consejo Directivo Nro. 064-2019-SUNDEDU/CD que aprueba la actualización de los "Criterios Técnicos para supervisar el cumplimiento del artículo 133° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, relacionada con la Defensoría Universitaria".--- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al ítem pertinente.--- **SR. RECTOR (e)** señala que en mérito a dichos Criterios Técnicos, la Defensora Universitaria está solicitando cumplir con el dictado de una asignatura de cuatro (4) créditos y se le exonere de la carga no lectiva. **Somete al voto para que la Defensora Universitaria dicte únicamente una (1) asignatura de cuatro (4) créditos y se le libere de toda carga no lectiva, siendo aprobado por mayoría y un voto en contra del Est. Bryan Quispe.**

2. **EXP. NRO. 973766, PRESENTADO POR EL DR. MÁXIMO CÓRDOVA HUAMANÍ, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN NRO. R-1650-2019-UNSAAC.**--- **SECRETARIA GENERAL (e)** da cuenta de los actuados e indica que obra el Dictamen Legal. Nro. 090-2020-DAJ UNSAAC.--- **DR. MAXIMO CORDOVA** indica que este tema se vio hace varios días, trata sobre la bonificación que tiene el docente universitario que ostenta el grado de Doctor y Maestría, el tema de la Maestría ya se determinó; sin embargo, sobre el grado de Doctor, es una bonificación que se daba en dos oportunidades, en el mes de julio y diciembre, el mismo que quedó suspendida, en un primer momento se dijo que el Recurso de Apelación se había presentado de manera extemporánea, lo cual no era cierto, pues se presentó dentro de tiempo, solicita restitución de dicha bonificación, indica que esta bonificación ha sido otorgada desde el 2006 y recortado a partir de 2019, es un derecho adquirido, solicitan que se declare fundado el recurso de apelación.--- **DR. LEONARDO CHILE** hace suyo el pedido del Dr. Máximo Córdova , además que es un derecho.--- **ABOG. MARLENE GONZALES** sustenta el

Dictamen Legal Nro. 090-2020-DAJ-UNSAAC, opinando se declare infundado el petitorio.-- **DR. LEONARDO CHILE** indica que hay derechos adquiridos, señala que la Ley Universitaria, la Dirección de Asesoría Jurídica puede opinar pero no puede imponer, es el Consejo Universitario la instancia que define, el sustento está en la Ley 30220 cuando establece el incentivo por productividad y en ese marco puede estar el hecho de optar el grado académico de Doctor; de ninguna forma se puede desestimar por opinión legal, reitera que el órgano competente es Consejo Universitario.--- **BR. JUSTINO TUPAYACHI** la posición de Dr. Máximo Córdova cree que tiene asidero, porque este derecho no es sobrevenido, ya se tenía a la mano, lo que regula el Decreto Legislativo es para adelante, no es retroactivo, cree que la petición es accesible.--**EST. BRYAN QUISPE** pregunta si de los 1500 docentes cuántos tienen el grado académico de Doctor.--- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que la resolución del Tribunal Constitucional de 2015 dice que los docentes deben tener la categoría de Doctor, es requisito, entonces ahí puede haber un problema, precisa que el 70 % son Doctores en las diferentes categorías, cree se debería tomar nota del Dictamen Legal expuesto.--- **ABOG. MARLENE GONZALES** da lectura al artículo 83.1 de la Ley Universitaria.--- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** consulta al Dr. Gilbert Alagón cuántos realizan investigación.--- **DR. GILBERT ALAGON** señala que de acuerdo a las estadísticas se cuenta con noventa y ocho (98) investigadores, de ellos veintisiete (27) son investigadores RENACYT, ellos son pasibles de tener una remuneración con el incremento de la mitad de su remuneración, en este momento no tiene un dato preciso para señalar cuántos docentes tienen el grado de Doctor.--- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** cree que los argumentos de la Dirección de Asesoría Jurídica nos conducen a tomar decisiones; sin embargo, se debe tomar en cuenta los pactos colectivos y dentro de ello están estos estímulos, cree que dicho incentivo que se da es porque son los propios profesores quienes asumen con sus propios peculios y hay mucho sacrificio, pues muchos viajan a otros lugares; asimismo, los pactos colectivos permitieron estos estímulos, se trata de un estímulo por haber logrado los doctorados.--- **SR. RECTOR (e)** indica que el número de profesores nombrados es 725, de estos muchos tienen posgrado y de estos un aproximado de 100 tiene grado académico de Doctor.--- **EST. BRYAN QUISPE** pregunta cuál es el monto de la bonificación.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que el monto es de S/ 500 soles, indica que hubo una auditoria donde se observó el pago del grado de magister, se exigió la devolución de dichos pagos, no hubo observación respecto al grado de Doctor.--- **SR. RECTOR (e)** señala que el monto es de S/ 500 soles, pero dos (2) veces al año.---**DR. LEONARDO CHILE** señala que la analogía es buena y en el magisterio les dan las bonificaciones, pregunta a la Dirección de Asesoría Jurídica cuál es la norma puntual que prohíbe, insiste que el argumento está en la Ley Universitaria sobre productividad.--- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** indica que el monto aludido es un monto accesible por el esfuerzo que realizan los docentes, pero para los estudiantes es importante conocer la cantidad de doctores dentro de la UNSAAC, porque hay una correspondencia, a mayor grado de nivel académico mejor calidad de educación.--- **EST. BRYAN QUISPE** señala que en el año 2019 se reunieron con el comité de calidad de la Escuela Profesional de Administración y Planificación, se vio el tema sobre los conceptos que deben ser pagados por productividad y en ninguno de ellos está contemplado dicha bonificación, considera que Planificación puede dar mayor información.--- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** hace de conocimiento de los estudiantes el nivel de sacrificio para la mejora continua que hacen los docentes de la UNSAAC, a pesar de que únicamente se convoca a dos (2) doctorados; eso significa que muchos de ellos han tenido que viajar y migrar dentro y fuera del país.--- **DR. GILBERT ALAGON** cree que es menester que el Consejo Universitario realice mayor análisis para que tome una decisión adecuada, por lo que solicita que el tema se vea en próximo Consejo Universitario; sin embargo, los derechos no pueden ser conculcados, por lo que considera que al no haber apuro previamente el Consejo Universitario se informe y en próximo Consejo Universitario se decida.--- **SR. RECTOR (e)** cree que es atendible la posición del Dr. Gilbert Alagón, es decir que se tenga mayores elementos de juicio para tomar decisiones, señala que se preguntará a Planificación; entonces el acuerdo sería posponer la decisión para informarse de mejor manera.--- **DR. LEONARDO CHILE** cree que el tema de la disponibilidad presupuestal es consecuencia de la decisión que se adopte respecto a la petición de la docencia, el pedido es concreto restitución del pago de estímulos, existe argumento legal a nivel de opinión, lo que se debe hacer es devolver al SINDUC para que emita un argumento más riguroso y poder discutir en próxima sesión de Consejo

Universitario y aprobar la restitución.--- **ABOG. MARLENE GONZALES** considera que se está confundiendo, el pedido del Secretario General del SINDUC es sobre un recurso, a una resolución que ha sido declarada improcedente, son dos cosas muy distintas, el pedido del SINDUC es restitución de un estímulo, pero el Dictamen Legal sustentado es a un Recurso de Apelación interpuesto en contra de la Resolución R-1650-2019-UNSAAC del 16 de octubre de 2019; y el referido Dictamen es para resolver dicho recurso de apelación y este Recurso de Apelación o este Dictamen Legal está basado en la petición del Dr. Córdova y también con la normatividad debida, aquí no se puede emitir mayores argumentos para poder resolver este Recurso de Apelación, en este Consejo Universitario se está viendo el recurso de apelación contra la resolución R-1650-2019-UNSAAC y la Dirección de Asesoría Jurídica ha emitido el Dictamen Legal Nro. 090-2020-DAJ UNSAAC.- **SR. RECTOR (e)** entiende que hay opinión de la Dirección de Asesoría Jurídica que ha motivado la propuesta de posponer la decisión en próximo Consejo Universitario; por convenir a la Institución corresponde mayor análisis.--- **DR. EDILBERTO ZELA** pregunta cuándo hay recurso de apelación lo que se ve en la norma es si se ha levantado la observación a la apelación, o sea que el asunto central tiene la esencia de por qué está denegando, entonces para que en vía de apelación se recurre a recursos, que esa emisión de esa resolución tenía algunos aspectos en contra, entonces ese es el aspecto central de lo que se debe tomar la decisión, porque lo otro ha sido una conceptualización del problema, en este caso el asunto es que si la apelación ha cumplido con las observaciones por las cuales ha sido denegado la petición.- **ABOG. MARLENE GONZALES** señala que es como dice el Vicerrector Académico, obviamente hubo un petitorio, a ese petitorio se le ha denegado con resolución y contra esa resolución se ha interpuesto el Recurso de Apelación, y los fundamentos de dicho recurso no desvirtúan la decisión de la Resolución R-1650-2019-UNSAAC, por eso la Dirección de Asesoría Jurídica emite Dictamen Legal opinando se declare infundado el recurso, señala que la Dirección de Asesoría Jurídica emite dictámenes legales en base a norma legal advirtiendo al Órgano de Gobierno, pero las decisiones la toma Consejo Universitario.--- **BR. JUSTINO TUPAYACHI** indica que si se admite la apelación, el tema de fondo se discutirá.- **DR. EDILBERTO ZELA** como hay controversia de opinión, considera que lo prudente es solicitar dictamen legal externo.--- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** señala que este punto ya se vio anteriormente, se desestimó porque se había presentado a destiempo.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara el tema sobre la presentación extemporánea del recurso.--- **DR. LEONARDO CHILE** señala que las asesorías están para asesorar, solicita que se someta a voto si se admite o no la apelación.--- **ABOG. MARLENE GONZALES** señala que la admisión de un recurso esa dispuesto en norma, el recurso de apelación se ha admitido y con Dictamen Legal se ha pronunciado sobre el fondo.--- **EST. BRYAN QUISPE** recuerda que este tema se vio anteriormente donde se expuso los mismos argumentos.--- **SR. RECTOR (e)** indica que la posición del Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación es que el tema pase a tercera opinión, puede ser opinión externa o del Colegiado, por lo que es preferible tener una tercera opinión, entonces se dispone que pase al Colegiado de la Institución.

3. **EXP. NRO. 207729, OFICIO NRO. CCTA-UNSAAC-2020, PRESENTADO POR DOÑA RUTH HUAYLLANI COLQUE, SOLICITANDO RECONOCIMIENTO DE CENTRO CULTURAL DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNSAAC.**--- **ABOG. MARLENE GONZALES** sustenta el Dictamen Legal Nro. 092-2020-DAJ-UNSAAC indicando que el Consejo Universitario solamente tome conocimiento.--- **DR. GILBERT ALAGON HUALLPA** señala que para un Centro de Investigación se requiere un Reglamento, por lo que considera que para la organización de estos Centros Culturales, debiera tener un Reglamento que norme su creación y funcionamiento.--- **DR. LEONARDO CHILE** indica que estas iniciativas deben ser apoyadas, recomienda que si tiene el visto bueno del Área de Responsabilidad Social sea apoyada, indica que por su parte apoyará todo tipo de iniciativa.- **SR. RECTOR (e)** indica que la solicitud está respaldada por un Estatuto, pero para la creación de estos centros culturales no está normado, entonces el consenso es que hoy se tome conocimiento sobre la estructuración de Centro Cultural cuyo reconocimiento está sujeto a la exigencia de un reglamento aprobado por la Unidad de Responsabilidad social.--- **DR. LEONARDO CHILE** solicita que se le alcance el proyecto.--- **SR. RECTOR (e)** señala que consecuentemente se toma conocimiento.

4. **EXP. NRO. 209840, OFICIO NRO. 70-2020-DP-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DIRECTORA (e) DE PLANIFICACIÓN, SOLICITANDO RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020.**--- SECRETARIA GENERAL (e) indica que se entregó un ejemplar del POI 2020 hace dos sesiones anteriores conjuntamente que la citación.--- **BR. LUZ BOLUARTE** expone el POI 2020.--- **DR. LEONARDO CHILE** pregunta si el tema de las direcciones de acreditación y secretarías académicas han sido consideradas en el presupuesto.--- **BR. LUZ BOLUARTE** aclara que las actividades operativas están en relación a las funciones que cumplen la Facultad y Escuelas Profesionales con el objetivo supremo de dar atención al estudiante; en cuanto a las obligaciones sociales remunerativas centralmente está en la reordenación de los docentes y pensiones, no está considerado el secretario docente, más que todo es a la carga docente.- **EST. YBETH CORRALES** en relación al número 23, pregunta si los montos consignados, es así como aparecen.--- **BR. LUZ BOLUARTE** indica que el monto es fijado en función al número de docentes, se trata de un trabajo técnico, obedece a una guía metodológica.--- **DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA** indica que sería interesante que el documento llegue a todos los decanos, precisa que no cuenta con el documento.--- **EST. YBETH CORRALES** solicita mayor aclaración sobre el monto.--- **BR. LUZ BOLUARTE** aclara el tema.--- **DR. GILBERT ALAGON** valora el trabajo de Planificación, advierte que Planificación está utilizando los sistemas proporcionados por el MEF, cree que es bueno recomendar que los señores decanos trabajen sus propios presupuestos en coordinación con Planificación, eso permitirá contribuir al gasto público, entiende que los decanos son nuevos y este presupuesto ha sido trabajado el año pasado, invoca a los decanos y director de la Escuela de Posgrado para organizar de mejor manera la gestión de presupuesto.--- **SR. RECTOR (e) somete al voto el POI 2020 siendo aprobado por unanimidad**, con la recomendación de que la ejecución del POI 2020, radica en los señores decanos.
5. **EXP. NRO. 202584, OFICIO NRO. 031-2020-VRIN-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SOLICITANDO APROBACIÓN DE REGLAMENTO DE LABORATORIOS INSTITUCIONALES DE INVESTIGACIÓN.**--- **DR. LEONARDO CHILE** señala que en CIPCU hace un año se trabajó este reglamento, solicita que en aras del tiempo se apruebe dicho reglamento.--- **EST. BRYAN QUISPE** le parece que esta correctamente trabajado.--- **SR. RECTOR (e) somete al voto siendo aprobado por unanimidad**
6. **EXP. NRO. 944709.-OFICIO NRO. 680-2019-VRIN-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SOLICITANDO APROBACIÓN DE REGLAMENTO DE LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNSAAC.**--- **EST. BRYAN QUISPE** en relación al artículo 1°, solicita que se agregue el término “funcionamiento”; indica que en el artículo 3° segundo párrafo, se entiende que cuenta con infraestructura, pregunta si es así.--- **DR. GILBERT ALAGON** señala que sin duda debe tener una infraestructura mínima para funcionar.--- **SR. RECTOR (e)** indica que si lo que quiere decir el estudiante es que cada centro de investigación tenga su propia infraestructura, eso va a ser imposible.--- **DR. GILBERT ALAGON** señala que obviamente deben estar alojados en un ambiente, pero ello debe ser asignado por la Facultad, eso es obligación del Centro de Investigación de cada Facultad.--- **EST. BRYAN QUISPE** solicita se precise el artículo 4° No se acepta.--- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que el título no concuerda con el contenido sugiere que se cambie a Reglamento de los Centros de Investigación de Estudiantes de la UNSAAC. Se acepta.--- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** solicita modificación en el artículo 6°, que se agregue “asesores docentes, asesores externos, cesantes y jubilados...”.--- **DR. GILBERT ALAGON** señala que los Centros de Investigación en la docencia incorpora a estudiantes e investigadores externos, pero en este caso tiene mayor número de estudiantes y un asesor docente, porque lo otros sería mayor número de externos.--- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que en el artículo 10° le parece que se debe retirar el punto c).- Se acepta.--- **EST. BRYAN QUISPE** indica que en el artículo 11° se debe precisar en el caso de ausencia señalando si es anual, mensual u otros.--- **SR. RECTOR (e)** sugiere que podría agregarse tres (3) continuas o cinco (5) discontinuas.- Se acepta.--- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que en la técnica de redacción de reglamentos el inciso d) y e) del artículo 12° son extensos, podría ir como anexo, se corrige el formato.--- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** pregunta por qué en el capítulo VI, artículo 15°, no se

considera los recursos determinados, ordinarios directamente recaudados.--- **DR. GILBERT ALAGON** indica que es un tema que se hizo consulta a Planificación.--- **EST. BRYAN QUISPE** indica que se duplicó el artículo 13° por lo que se debe corregir.--- **DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA** señala que en el artículo 13° se corrija “el integrante” por “los integrantes”. Se acepta.--- **EST. BRYAN QUISPE** señala que en la Cuarta Disposición Complementaria, si es prudente, se podría agregar al CIPCU.--- **DR. GILBERT ALAGON** indica que se modifique únicamente a CIPCU.--- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que en la cláusula segunda, el primer párrafo se debe retirar.- Se acepta.--- **SR. RECTOR (e)** señala que sólo queda única disposición final. **Somete al voto la aprobación del reglamento en su integridad, siendo aprobado por unanimidad.- EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** expresa su agradecimiento al Vicerrector de Investigación.

Siendo las veintiún horas con veintitrés minutos, se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General de la UNSAAC.-----